VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Nota G.O.C. Nº 347 · Asunción, 15 de julio de 2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la ***"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FÚTBOL DISPUTADOS EN OCASIÓN DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FÚTBOL, CATEGORÍA PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FÚTBOL) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"***, solicitada por la Gerencia de Planificación de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – ID 416678**, en los términos establecidos en la Ley.

Al respecto se remite, La Nota de Exclusividad de los Derechos Televisivos del Torneo Apertura y Clausura, emitida por la Asociación Paraguaya de Fútbol a favor de la empresa TELEDEPORTES PARAGUAY S.A., la Constancia de Plurianualidad, la Providencia de Autorización del Llamado, el Dictamen de la UOC, la Constancia de Cumplimiento emitida por la DGCP y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Dictamen de obtención de Precios Referenciales.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 se remite a continuación la **fundamentación de la aplicación de la modalidad de *Contrato Abierto:*** Teniendo en cuenta que no se pueden establecer exactamente las cantidades de abonados a ser suscritos efectivamente durante la vigencia del contrato, dependiendo eso exclusivamente de la demanda del servicio, se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES